



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
APOYOS A LA COMUNIDAD CON MATERIAL DEPORTIVO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Dirección General del Instituto del Deporte de Cuernavaca	
• Dirección y teléfono		Emiliano Zapata # 78, colonia Tlaltenango, C. P. 62170, Cuernavaca Morelos, Teléfono: 6885424	
• Horario de atención		08:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección General	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano, así como a través de cada presidente o representante del Comité Deportivo y Asociación Deportiva, en caso de no existir dicho comité podrá hacerlo el Presidente de Consejo de Participación Social.	
• Casos en los que se presenta		Cumpliendo con los requisitos señalados, cuando así se requiera y el ciudadano lo solicite, Asesorías Técnicas Deportivas, Gestionar trámites de permisos de vialidad, Carreras Atléticas, Promocionar Asesoría Defensa personal de la Mujer: Psicológica, Acondicionamiento Físico, Yoga, Taekwondo.	
• Medio de presentación		El trámite se solicita mediante oficio libre en las oficinas del Instituto del Deporte de Cuernavaca	
• Costo		Gratuito	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		30 días hábiles	
• Vigencia		Por apoyo	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud dirigida al Director General	1	
2	Identificación oficial		1
3	Lista de beneficiados	1	
Observaciones adicionales			
Depende de la disponibilidad del material y de la acreditación y comprobación del buen uso del material.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Una vez autorizado el apoyo, se notificara al ciudadano			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 174 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• De los requisitos	Sólo basta con la presentación de la solicitud adjunta a la lista de beneficiados, para iniciar el trámite.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021